



APROBADA
en la 424 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 402
28 de enero de 1992
Horas: 11.00 a 12.15

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.233).
 - 1) Representación del Perú. Cese de misión del Embajador Roger Eloy Loayza Saavedra como Representante Permanente.
 - 2) Representación del Perú. Designación del Embajador Juan Alvarez Vita como Representante Permanente.
 - 3) Representación del Brasil. Designación del Consejero Mario Ernari Saade como Representante Alterno.
 - 4) Representación del Ecuador. Cese de funciones del Consejero Antonio Rodas.
 - 5) Embajada de Cuba. Cese de funciones del Consejero Comercial René Alfonso Blanco como Representante Alterno de dicha Embajada, subrogado por el Consejero Comercial Enrique Gómez Soler.
 - 6) Representación de Chile. Firma autorizada para suscribir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.360).

- 7) Representación de Venezuela. Firmas autorizadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.370).
 - 8) Representación del Paraguay. Vigencia del Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional no. 4 (PAR) (ALADI/CR/di 130/Add. 2).
 - 9) Representación del Uruguay. Implementación de la nueva nomenclatura arancelaria con base en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías a partir del 1o./I/92 (ALADI/CR/di 309).
 - 10) Prórroga del plazo de las asignaciones presupuestales no utilizadas del Programa VII - Sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/Propuesta 130).
3. Prórroga del plazo para las asignaciones presupuestales no utilizadas del Programa VII - Sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo (artículo 23 de la Resolución 109) (ALADI/SEC/Propuesta 130).
 4. Respuesta del Comité de Representantes a la nota presentada por el Presidente del Consejo Asesor Empresarial, y análisis del Proyecto de Reglamento aprobado en la tercera reunión del Consejo.
 5. Otros asuntos.
-

Preside:

RAIMUNDO BARROS CHARLIN

Asisten: María Teresa Freddolino (Argentina); Roberto Finot (Bolivia); José Jerónimo Moscardo de Souza, Ruy Pereira, René Loncan, Vera Lúcia dos Santos Caminha Campetti y María Nazareth Farani Azevedo (Brasil); Jorge E. Garavito Durán y Patricia Dávila de Navas (Colombia); Raimundo Barros Charlin y Manuel Valencia Astorga (Chile); Franklin Buitrón Aguilar y Roberto Proaño Rivas (Ecuador); José Pedro Pereyra Hernández, Adolfo Treviño y María de los Angeles Arriola (México); Efraín Darío Centurión y Santiago Alberto Amarilla Vargas (Paraguay); Roger Eloy Loayza Saavedra, Pablo Portugal Rodríguez y José Carlos Dávila (Perú); Néstor Cosentino, Germaine Barreto Amundarain y Ricardo Duarte Vargas (Uruguay); Pedro E. Revollo Salazar (Venezuela); Jacques Rial (Suiza).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez Gómez

Secretaría: Edgar Ergueta

Delegación del Estado de Mato Grosso: Doctor Fernando de Queiroz, Secretario de Estado de Industria y Comercio; Doctor Ilson Fernández Sánchez, Subsecretario

Vicepresidente de la Comisión Permanente de Transporte de la Cuenca del Plata, Doctor Jorge Augoustis; y Secretario Ejecutivo, Doctor Isaac Maidana

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

ac

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.233).

SECRETARIO GENERAL. En el documento de referencia figuran las siguientes notas y documentos a los que corresponde dar por entrados en la presente sesión:

1) Representación del Perú. Cese de misión del Embajador Roger Eloy Loayza Saavedra como Representante Permanente.

"No. 7-5-Z/02. Montevideo, 21 de enero de 1992. Al Excelentísimo Señor Embajador Raimundo Barros Charlin, Presidente del Comité de Representantes. Presente.

Señor Presidente:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia para poner en su conocimiento que, por haber tenido a bien mi Gobierno nombrarme para desempeñar otras importantes funciones, próximamente pasaré a asumirlas, cesando en el ejercicio de las de Representante Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

En tan singular oportunidad, reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Roger Eloy Loayza Saavedra, Embajador, Representante Permanente del Perú ante la ALADI."

2) Representación del Perú. Designación del Embajador Juan Alvarez Vita como Representante Permanente.

"No. 7-5-Z/04. Montevideo, 7 de enero de 1992. A la Honorable Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General y tiene a bien comunicarle que el Gobierno peruano ha designado al Señor Embajador Juan Alvarez Vita como Representante Permanente del Perú ante la ALADI, cargo que asumirá en fecha próxima.

Oportunamente, esta Representación hará llegar el curriculum vitae del Embajador Alvarez Vita, y se solicitará la fecha para su presentación ante el Comité de Representantes.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI aprovecha la ocasión para reiterar a la Honorable Secretaría

ac

General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

3) Representación del Brasil. Designación del Consejero Mario Ernani Saade como Representante Alterno.

"No. 08. Montevideo, 20 de enero de 1992. A Su Excelencia el Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar a Su Excelencia que el Gobierno brasileño designó al Consejero Mario Ernani Saade para cumplir funciones en esta Representación Permanente.

El Consejero Saade, que desempeñará la función de Representante Alterno ante el Comité de Representantes, deberá figurar en la lista de integrantes del Comité después del Embajador José Jerónimo Moscardo de Souza.

Apenas sea conocida la fecha de llegada del Consejero Saade, ésta será comunicada a la Secretaría General.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi mayor consideración. (Fdo.:) José Jerónimo Moscardo de Souza, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

4) Representación del Ecuador. Cese de funciones del Consejero Antonio Rodas.

"No. 1. Montevideo, 20 de enero de 1992. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Ecuador saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene a bien informarle que a fines del corriente mes finalizará sus funciones el Consejero Antonio Rodas.

La Representación Permanente del Ecuador aprovecha la ocasión para reiterar a la Secretaría General los sentimientos de su más alta y distinguida consideración."

ac

- 5) Embajada de Cuba. Cese de funciones del Consejero Comercial René Alfonso Blanco como Representante Alternativo de dicha Embajada, subrogado por el Consejero Comercial Enrique Gómez Soler.

"No. 2. Montevideo, 14 de enero de 1992. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Embajada de la República de Cuba saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y tiene el honor de poner en su conocimiento que el Señor Consejero Comercial René Alfonso Blanco, Representante Alternativo de Cuba ante ALADI partió definitivamente del país el pasado 16 de diciembre, en dicho cargo lo sustituyó el Señor Consejero Comercial Enrique Gómez Soler.

La Embajada de la República de Cuba asimismo informa que la dirección particular del Señor Gómez es: Francisco Soca 1128, ap. 001; teléfonos 79.92.42 y 79.92.43.

La Embajada de la República de Cuba aprovecha la ocasión para reiterar a la Honorable Asociación Latinoamericana de Integración el testimonio de su más alta y distinguida consideración."

- 6) Representación de Chile. Firma autorizada para suscribir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.360).
- 7) Representación de Venezuela. Firmas autorizadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.370).
- 8) Representación del Paraguay. Vigencia del Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional no. 4 (PAR) (ALADI/CR/di 130/Add. 2).
- 9) Representación del Uruguay. Implementación de la nueva nomenclatura arancelaria con base en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías a partir del 1o./I/92).
- 10) Prórroga del plazo de las asignaciones presupuestales no utilizadas del Programa VII - Sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/Propuesta 130).

ac

3. Prórroga del plazo de las asignaciones presupuestales no utilizadas del Programa VII - Sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo (artículo 23 de la Resolución 109) (ALADI/SEC/Propuesta 130).

PRESIDENTE. Teniendo en cuenta la solicitud presentada por las Representaciones de Bolivia, Ecuador y Paraguay con referencia a la prórroga del plazo de las asignaciones presupuestales no utilizadas del Programa VII, la Secretaría ha preparado un proyecto de resolución.

SECRETARIA (Edgar Erqueta). Señor Presidente: se ha recibido en la Secretaría General la solicitud de los Embajadores de los tres países de menor desarrollo sobre la postergación del uso de fondos no utilizados de la Resolución 109.

Estas solicitudes se sustentan en que en el año 1990, durante los primeros meses de gestión, la Secretaría General atravesó por un período de iliquidez económica en el cual no pudieron ejecutarse los proyectos, no pudieron contratarse consultores ni hacerse las misiones específicas que requerían esos proyectos por parte de la Secretaría de la ALADI.

En segundo lugar, existe un proyecto muy importante, que incumbe a los tres países de menor desarrollo económico relativo, que está financiado con fondos fiduciarios del Fondo Pérez-Guerrero del Grupo de los 77. Este Fondo, por razones de trámite interno, tuvo un atraso notable; recién el proyecto pudo empezarse en setiembre de 1991, habiendo sido, originariamente, programado para que se iniciara en enero de ese año. Por lo que vemos, tiene un atraso bastante importante pero el proyecto continúa ejecutándose.

En esta etapa nos toca contratar a consultores específicos que van a desempeñar trabajos en temas muy concretos, muy puntuales, en los tres países.

Estamos en proceso de contratación de los consultores; tenemos, aproximadamente, ocho contratos que están en marcha.

En consecuencia, pues, el proyecto ha sufrido un diferimiento y recién va a poder ser concluido a fines de agosto. El programa original comprende un año de trabajo.

Del otro lado, hay algunos otros proyectos -como el que se cita en la nota del Embajador del Paraguay- que requieren un enlazamiento con trabajos previos en los países. Tal es el caso del proyecto de promoción de inversiones para Paraguay que tiene que estar basado en estudios y proyectos que debían elaborarse internamente en el país. Estos están en proceso de elaboración

ac

para poder continuar dentro del proyecto de la Secretaría General.

En consecuencia, estas solicitudes de los tres países de menor desarrollo están plenamente justificadas en cuanto se refiere a los trabajos que está realizando el Departamento de Promoción Económica de la Secretaría General.

Representación del ECUADOR (Franklin Buitrón). Señor Presidente: simplemente quisiera hacer una reforma en este proyecto de resolución.

Me parece que la primera parte es demasiado larga. Tal vez, solamente debería decir: "Visto el artículo 23 de la Resolución 109 del Comité; Considerando la solicitud de Ecuador, Bolivia y Paraguay que mediante nota tal han solicitado la prórroga ...; Resuelve..." y sigue el texto con el cual estamos de acuerdo.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Estamos de acuerdo en que se elimine el primer considerando.

Ahora, no tenemos objeciones en la parte resolutive, solamente que se menciona una Resolución 134 que no figura en el "visto". De manera que para centrar jurídicamente el tema, también la Resolución 134 debería figurar en el "visto".

Representación de MEXICO (José Pedro Pereyra Hernández). Señor Presidente: sí, creo que podríamos examinar esta propuesta. Y creo que la misma Resolución señala que debe haber previa justificación.

Desde nuestro punto de vista no tendríamos objeción, como señala el Señor Representante del Ecuador, pero creemos que de alguna manera refuerza la justificación de porqué se van a prorrogar los recursos.

Creo que esto permitiría la aprobación por parte nuestra.

Representación de COLOMBIA (Jorge E. Garavito Durán). Simplemente para adherirme a la propuesta del Embajador del Ecuador en el sentido de que se puede reducir la redacción. No obstante me parece complicado poner dentro los antecedentes jurídicos que son muy de coyuntura.

En segundo lugar, me parece importante también que dentro de los informes que se hacen de los resultados de estas consulto-

ac

rías pudiéramos tener un panorama de la etapa en que están de ejecución y una evaluación de lo que se está haciendo. Porque realmente yo me he visto sorprendido por el tipo de informe que presentan estas consultorías en el sentido de que son extremadamente sencillas las informaciones que dan los consultores. Me parece que si a ese tipo de informes se les da más profundidad serían mucho más útiles; se puede exigir más de los consultores. Me gustaría ver, obviamente, los términos de referencia y de qué manera se les está controlando la tarea. Porque en los demás organismos internacionales, las consultorías o asesorías de este tipo, que son extremadamente importantes para los países, tienen todo un proceso de evaluación y aprobación, inclusive el informe final de los consultores.

Yo no sé cuál es el proceso que sigue la Secretaría. Pero sí creo que sería muy importante que no se le aprobara a un consultor un informe hasta que no sea suficientemente sustentado, cumplida la tarea que haya desarrollado.

SECRETARIA (Edgar Ergueta). Señor Presidente: respecto de lo que plantea el Señor Representante de Colombia, le puedo decir que hemos mandado todos los informes a las Representaciones.

El proceso de evaluación que se hace de los trabajos que se nos presentan toma por una parte el parecer de los países, que hacen de contraparte de los proyectos, y de otro lado una evaluación interna, de acuerdo a su especialidad, por el Departamento de Promoción Económica. Entonces los informes tienen una doble evaluación y el primer tamiz que existe es ver si está completamente sustentado en los términos de referencia y luego se hace un buen seguimiento apoyándose en la opinión, como contraparte, de los países. Estos informes no están aprobados hasta que las contrapartes dan su aprobación.

Representación de COLOMBIA (Jorge E. Garavito Durán). ¿Hay actas de esas evaluaciones?

SECRETARIO GENERAL. Claro!. Señor Presidente: estas consultorías de los países de menor desarrollo económico relativo, y todas las consultorías, se hacen, siempre, en estrecha coordinación con las Embajadas; y muchas de ellas vienen por sugerencias y solicitud directa, muy directa de los distinguidos Embajadores. De tal manera que siempre ha habido un seguimiento muy estrecho, y siempre hemos contado con unas contrapartes muy serias que siempre han sido designadas, prácticamente, por los Embajadores. Y por lo menos en lo que yo llevo acá, estas consultorías han tenido un seguimiento muy serio, y una conclusión muy seria.

ac

Ahora, que los resultados finales algunas veces no se vean inmediatamente, eso ya es otra dificultad. Porque en algunas ocasiones se nos pide, por ejemplo, una consultoría para la sistematización del Congreso de la República del Paraguay. Entonces, pues, se hace la consultoría pero los resultados vienen mucho después. Pero siempre ha habido una estrecha coordinación con las Embajadas y con los Gobiernos.

SECRETARIA (Edgar Ergueta). Señor Presidente: quisiera complementar lo dicho por el Señor Secretario General.

Bianualmente se hace una evaluación de la marcha del programa donde se van identificando todos los proyectos y los resultados que han podido tener.

Tenemos cuatro evaluaciones ya del programa de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo.

PRESIDENTE. Con las observaciones de los Señores Embajadores del Ecuador y del Paraguay, ¿estaríamos en condiciones de someter a votación este proyecto de resolución? ¿O esperamos que la Secretaría recoja las observaciones de los Señores Embajadores del Ecuador y del Paraguay y nos traiga un nuevo proyecto de resolución?

Yo creo que ya estamos en condiciones de someter a votación el proyecto de resolución donde la Secretaría recogerá las observaciones del Ecuador y del Paraguay.

Los Señores Representantes que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Se vota: Unanimidad. Afirmativa.

PRESIDENTE. En consecuencia, el Comité APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 147

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 23 de las Disposiciones Generales y Normas para la Ejecución y Control del Presupuesto para el bienio 1990-1991 de la Resolución 109 de este Comité, así como el artículo primero de la Resolución 134 que aprueba los reajustes al Presupuesto para el ejercicio 1991.

ac

CONSIDERANDO Que los Representantes Permanentes de Bolivia, Ecuador y Paraguay han solicitado prorrogar la utilización de los saldos presupuestales de los proyectos incluidos en el programa de apoyo a esa categoría de países, que no hubieran sido comprometidos al cierre del bienio 1990-1991,

RESUELVE:

Prorrogar hasta el 30 de junio de 1992, la utilización de los saldos de las asignaciones presupuestales previstas en las Resoluciones 109 y 134 del Comité, para el Programa VII - Sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo, que no hubieran sido comprometidos al cierre del bienio 1990-1991."

4. Respuesta del Comité de Representantes a la nota presentada por el Presidente del Consejo Asesor Empresarial y análisis del proyecto de Reglamento aprobado en la tercera reunión del Consejo.

PRESIDENTE. Respecto a este tema vamos a volver sobre él en la próxima sesión porque el Señor Embajador del Brasil nos va a traer un proyecto de respuesta.

En todo caso la Presidencia cumplió con el mandato de entregar en esta oportunidad un proyecto de respuesta al CASE.

Entraríamos a discutir el Reglamento del Comité Asesor Empresarial.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Quisiera referirme a la primera recomendación de la tercera reunión del Consejo Asesor Empresarial. Sobre el tema de la carta sabemos que eso va a quedar pendiente hasta una próxima sesión pero, considerando la importancia que tiene la participación empresarial dentro del proceso de integración, y la necesidad de una oportuna y rápida respuesta sobre el Reglamento a pesar del tiempo transcurrido, nuestra Representación, como una contribución a este deseo de que se consideren las proposiciones del Consejo Asesor Empresarial, ha preparado un proyecto de resolución, que se está distribuyendo en estos momentos.

Este proyecto no tiene grandes innovaciones. Simplemente recoge, en los artículos primero y segundo, los avances que, si bien no cuentan con consenso, sí están sustentados en una posición, me atrevería a decir, mayoritaria, de varias Represen-

taciones, en el sentido de reformular dichos artículos pues tienen algunos aspectos que deben necesariamente ser pulidos en la redacción original propuesta por el sector empresarial.

Luego, el artículo tercero tiene algún cambio de fondo sobre la facultad que tiene el Consejo Asesor de pronunciarse sobre las materias que le sometan a consideración los órganos políticos de la Asociación. Y en el resto yo diría que son aspectos más bien de tipo procesal, que en algunos casos se ha tendido a buscar una redacción un poco más positiva. Por ejemplo, en el artículo noveno, que decía que las representaciones del sector empresarial solamente estarán compuestas por representantes del sector privado, no pudiendo participar los sectores oficiales. Manteniéndose ese sentido, que nos parece lógico, le cambiamos la redacción; que no fuera negativa sino que fuera positiva. Y, en gran medida, se recogen los aspectos que propone el Consejo Asesor en su tercera reunión.

Obviamente que este proyecto lo dejamos como un asunto entrado para que sea estudiado por las Representaciones. Y propondríamos concretamente, si hubiera acuerdo en el Comité en ese sentido, de constituir un grupo de trabajo específico para el Reglamento; que continúe con los artículos que aún están pendientes y procure lograr un consenso sobre el texto del reglamento, que se aleje lo menos posible de la propuesta empresarial.

Queremos reiterar que el análisis de este tema no debería esperar más tiempo porque han transcurrido prácticamente cuatro meses de la reunión de octubre, por razones que son explicables y de todos conocidas, pero yo creo que el sector empresarial, que participa del Consejo Asesor, espera una pronta respuesta nuestra.

Representación de COLOMBIA (Jorge E. Garavito Durán). Yo quisiera comentar dos puntos. Uno, relacionado con el proyecto de reglamento del Consejo Asesor Empresarial.

A mí realmente me sorprende que si la dificultad es sobre un artículo en el que ellos están proponiendo una especie de consulta previa por parte de los órganos políticos tardemos tanto y pensemos en que hay necesidad de crear una especie de comité para estudiar esa modificación.

En general el proyecto de reglamento que ellos tienen es muy sencillo si quitamos ese artículo tercero. La modificación que propone la Representación de Chile me parece correcta, y el resto de las observaciones que tenemos ahí son básicamente de forma. Ya existe un reglamento del Consejo Asesor, y está funcionando. O sea que eso sería eventualmente una cuestión de

ac

un debate y yo creo que en media hora máximo, si hay una propuesta del Brasil de cómo debería ser el artículo, o si hay algún país que tenga una propuesta; pero yo no creo que sea útil discutir un artículo de un reglamento que ya existe, y si hay una propuesta de modificación, que vaya a requerir la creación de un comité de trabajo sobre ese tema. Yo pienso que es una cuestión de debate aquí, dentro del Comité, y que se puede sacar una propuesta rápidamente.

Ahora, si ésta es una propuesta que Brasil quiere hacer para la próxima reunión, yo no tengo ningún inconveniente.

Respecto de las recomendaciones al Comité de Representantes que hace el CASE creemos que todas son positivas, salvo algunas en las que ellos estaban buscando, obviamente, alguna ingerencia mayor en las funciones del Comité y es muy fácil para nosotros contestar que sobre eso no. Pero, básicamente, cuando ellos nos proponen que se cree una reunión de juristas para que se estudien las recomendaciones que se puedan encontrar sobre el tema de solución de controversias, esos son temas que se están manejando en el MERCOSUR, en el Grupo Andino, que los están proponiendo los empresarios. Yo no veo dificultad en que entremos a analizar eso, inclusive si son temas que en los demás esquemas de integración se están tratando.

Luego viene la parte relacionada con una reunión regional en materia de propiedad industrial que ellos proponen; los empresarios nos están pidiendo que trabajemos sobre esa base. Luego que hagamos una reunión en materia de servicios. Y esos son los temas que hemos venido trabajando permanentemente en la Secretaría.

También el otorgamiento de acceso al banco de datos mediante el correspondiente pago. O sea, siempre que ellos hablan de cualquier servicio, anuncian que están dispuestos a pagar dichas prestaciones.

Entonces, yo pienso que salvo que haya una gran propuesta, digamos, de enfoque, de cómo nos vamos a relacionar con el sector empresarial, yo no veo de dónde van a salir grandes ideas que modificarían totalmente la apreciación que se tiene de que el CASE es importante, de que tenemos instrucciones del Consejo de Ministros de buscar mayores aproximaciones con el sector empresarial, y simplemente consideremos que esto es una cuestión casi que de procedimiento. Yo no creo, honestamente, que las relaciones con el sector empresarial se puedan cuestionar. Otra cosa es que se quieran ampliar las relaciones del Comité de Representantes con otros operadores económicos, como lo dice precisamente la Resolución 30. Pero respecto del reglamento del Consejo Asesor Empresarial, yo creo que le estamos dando mayor trascendencia y mayor importancia de la que realmente tiene; y de esa manera estamos creando las condiciones para confirmar la

ac

percepción que se tiene a nivel empresarial de que estos organismos políticos internacionales son completamente inoperantes e inefectivos.

Representación de la ARGENTINA (María Teresa Freddolino). Yo quisiera apoyar lo que decía el Señor Representante de Chile, en el sentido de que nos parece conveniente que el reglamento sea visto por un grupo de trabajo. Yo quisiera recordar que ese grupo ya existe y ha hecho un trabajo; simplemente faltaría, tal vez, dar un informe final. Entonces, no es que tendría que iniciarse ese grupo de trabajo sino que ese grupo de trabajo ya inició y avanzó mucho en sus trabajos el año pasado. Por alguna razón que yo desconozco, porque no participé de él, se suspendió. Tendría que reiniciar sus labores y, a lo mejor, en una o dos sesiones podría yo dar por finalizado un trabajo hecho en profundidad, porque son funcionarios que han estado analizando artículo por artículo, y nos pueden dar un informe mucho más serio de lo que podemos dar ahora, en media hora.

Representación de BOLIVIA (Roberto Finot). Señor Presidente: en principio, respaldamos lo expresado por el Embajador de Colombia respecto a la metodología de trabajo que deberíamos adoptar para encarar este tema y lograr una solución y una determinación en el más breve plazo posible.

Pero, adicionalmente, queremos manifestar nuestra preocupación en el sentido de que esto vuelva a ser analizado en un grupo de trabajo, puesto que el reglamento de funciones que finalmente consideró el Consejo Empresarial en su última reunión de octubre del año pasado, fue precisamente en base a un proyecto ya elaborado por la propia Secretaría, considerado por el grupo de trabajo. Finalmente, ese proyecto de reglamento se puso a consideración del Consejo Empresarial; el Consejo Empresarial le hizo algunos ajustes que nosotros consideramos muy pertinentes para el fortalecimiento de la relación de la Secretaría y de la ALADI con el sector empresarial.

Coincidimos también en que el tema fundamental está simple y llanamente referido a un perfeccionamiento de la redacción del artículo tercero, fundamentalmente en su última parte, en que se refiere a que algunos temas deberán ser enviados al Consejo Asesor Empresarial para su conocimiento y apreciación, a fin de que éste pueda formular sus observaciones. Creo que ése es el punto neurálgico dentro del proyecto de reglamento.

Consideramos también que con un ajuste recogiendo el criterio que nos presenta la Representación de Chile, podríamos perfectamente agotar el tema y resolver la consideración de este

ac

proyecto de reglamento por parte del Comité, y tener ya una respuesta para el sector empresarial en el más breve plazo posible.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Compartimos integralmente la intervención del Señor Embajador de Colombia.

Nuestra propuesta de constituir un grupo de trabajo obedecía a dos motivos. Uno, que el texto que está en este momento proponiendo Chile lo están conociendo en este minuto. Y, segundo, que había un grupo de trabajo que efectivamente había avanzado en dos artículos, y suspendió sus actividades al considerar el tercero porque coincidió con la carta que envió el Presidente del CASE a los Ministros de Relaciones Exteriores en la reunión de Cartagena. De ahí que, por sugerencia de dos Representaciones que estaban participando muy activamente en el tema, se decidió suspender el grupo de trabajo; por ello no se avanzó en el resto de los artículos. Pero nosotros estamos abiertos a cualquier alternativa; es decir, si el Comité en este momento está en condiciones de considerar el artículo tercero, que nosotros pensamos que es el que puede suscitar inquietudes ya manifestadas por algunas Representaciones, podríamos considerarlo de inmediato. Si no, en una sesión posterior, en la forma y nivel que se decida en el Comité. Nuestro propósito, simplemente, es proponer una redacción que creemos que puede limar aspectos controvertibles en la redacción primitiva del CASE y sobre los que pensamos los empresarios no tendrían discrepancias de fondo, puesto que recoge en gran medida el espíritu e inclusive las mismas propuestas que ellos realizan cambiándole, eso sí, algunos términos sobre la facultad que tiene el Comité de solicitar la asesoría del Consejo Asesor, y la necesidad, o el imperativo de informar sobre las resoluciones del Comité o de los órganos políticos, que creemos que en la redacción que propone en este momento nuestra Representación están salvadas. Así que estamos abiertos a cualquiera de las alternativas que el Comité resuelva: o constituir un grupo de trabajo o verlo en el Comité hoy o en otra sesión.

Representación del BRASIL (José Jerónimo Moscardo de Souza). Apoyamos la sugestión de la Representación de la Argentina de que este asunto pase al grupo de trabajo. Y agradecemos la propuesta del Señor Representante de Chile, que me parece muy pertinente y que puede ser examinada por el grupo de trabajo que ya existe. Entendemos que hay materia de importancia y que ese grupo de trabajo se debería abocar a este tema en el más breve plazo posible.

ac

PRESIDENTE. Hay dos sugerencias. Primero, la del Embajador de Colombia, en el sentido de que se dé respuesta al proyecto de reglamento del CASE centrando solamente en el artículo tercero, que es el único que presenta problemas de fondo, y pidiendo a la Presidencia que redacte de otra manera el artículo tercero, sin necesidad de constituir ningún grupo de trabajo sobre el particular, sino que la Presidencia redacte el artículo tercero, de manera que evite el conflicto que sugiere el texto actual planteado por los empresarios.

Y otra ponencia en el sentido de que esto vaya a un grupo de trabajo. El grupo de trabajo debería expedirse muy rápidamente; yo creo que en una sola sesión.

Son éstas dos sugerencias que, a mi juicio, no son incompatibles. Yo no sé si esta vez lo he interpretado bien, Señor Embajador.

Representación de COLOMBIA (Jorge E. Garavito Durán). Yo propondría lo siguiente.

Yo considero que si hay una propuesta de una Representación que quiere hacer un aporte a un tema, obviamente que tiene todo el derecho de hacerlo, y si se propone que sea en un grupo de trabajo también estoy de acuerdo, siempre y cuando que a ese grupo de trabajo se le ponga una fecha y sepamos cuándo vamos a tener la respuesta.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Es probable que yo no entienda muy bien esto, pero es evidente que hay un cambio bien significativo entre el Consejo Asesor Empresarial que se tiene hoy día y lo que estamos pretendiendo; es decir, darle una autonomía mayor, de tal suerte que este nuevo Consejo pueda dirigirse al Comité, a la Conferencia o al Consejo de Ministros, directamente, por sí y ante sí. Eso es lo que estamos ahora previendo.

Después, yo no creo que sea tampoco solamente un tema que amerite el análisis del artículo tercero, porque el artículo tercero está diciendo -su alcance jurídico es- que el Comité someterá a la opinión de ese Consejo, así como también el Comité informará al Consejo y luego también le hará saber la decisión que tome sobre las materias que hayan sido objeto de consulta. De modo que, por lo visto, lo que estamos creando ahora es una especie de superestructura a la cual el Comité en cierto modo tendrá que estar vinculado, según lo dice el artículo tercero.

El artículo octavo habla de que la convocatoria tendría que ser a solicitud del Comité de Representantes o a lo menos cuatro de sus miembros; es decir, cuatro de los miembros del

ac

Comité. Reconozco que no entiendo dónde está la justificación jurídica de "cuatro" u otro porcentaje.

- Dialogados.

PRESIDENTE. Yo le puedo explicar, Señor Embajador. Cuatro miembros del CASE podrían autoconvocarse. A eso se refiere.

Ahora, yo tengo una duda jurídica y la planteo como Presidencia: si los órganos auxiliares tienen facultad de autoconvocatoria. De acuerdo al Tratado de Montevideo los órganos auxiliares tienen que ser convocados por el órgano superior. Tengo esa duda jurídica: si existe la facultad de autoconvocatoria tratándose de un órgano auxiliar.

Entonces todo indica, Señor Embajador, que es necesario un grupo de trabajo previamente, porque yo tengo esa duda jurídica: si existe facultad de autoconvocatoria por parte de un órgano auxiliar; y no sé si haya precedentes sobre el particular.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Efectivamente, sobre ese punto hay una duda jurídica muy válida.

Lo que yo quisiera recordar solamente es que se trata de un proyecto de reglamento del funcionamiento del CASE, que sustituiría el Acuerdo 96 del Comité, que también es un reglamento. Es decir, por la vía reglamentaria no vamos a cambiar funciones que cambien la característica de un órgano asesor que están reguladas por el artículo 42 y por la Resolución que crea el CASE, que es la Resolución 97. El reglamento no debería ir más allá de eso. Y, sobre esa base, funcionó el grupo de trabajo que analizó los dos primeros artículos, tratando de recoger el espíritu de la propuesta empresarial en el sentido de una mayor participación, pero no alterar sustancialmente, desde el punto de vista jurídico, lo que actualmente existe. Ahora, si hay decisión de alterar eso, tendríamos que ir a reformar las normas jurídicas de nivel superior, vale decir, la Resolución que crea el CASE, que es la que le da las atribuciones.

Por ello, digamos, tratamos de compatibilizar esos aspectos: circunscribirnos a la normativa existente, procurar recoger la propuesta empresarial, darle dentro de los grados de libertad que existen una cierta autonomía en su facultad de convocatoria, sin perjuicio de que subsiste la duda jurídica, pero al menos no hemos encontrado una limitación que indique que no podría haber autoconvocatoria. Sería interesante a lo mejor que la Secretaría nos ayudara en ese aspecto para facilitar una decisión sobre ese tema.

ac

Representación de BOLIVIA (Roberto Finot). Después de haber echado una mirada muy, muy rápida al proyecto de reglamento de funcionamiento del Consejo Asesor Empresarial que nos presenta la distinguida Representación de Chile, reafirmamos nuestra preocupación en el sentido que en el grupo de trabajo que se pretende conformar para ver este tema específicamente, se pueda volver a ver en detalle prácticamente todo el reglamento, artículo por artículo, trabajo que se hizo ya previamente a la reunión del Consejo Empresarial.

El Consejo Empresarial en octubre fue convocado precisamente para ver su proyecto de reglamento que se había elaborado aquí, entre la Secretaría y el Comité, y que, finalmente, terminemos a nivel del Comité de Representantes aprobando un nuevo proyecto de reglamento de funciones al Consejo Empresarial que cambia sustancialmente inclusive el articulado que, en su intención parece práctico: por ejemplo, el artículo octavo parece más bien simplificar, bajo todo punto de vista, la redacción que terminó aprobando el Consejo Empresarial. Pero esto va a derivar, en definitiva, en que el Consejo Empresarial reciba un nuevo proyecto de reglamento, lo vuelva a considerar y pasemos nuevamente un año u otro par de años para reformular el reglamento del Consejo. Y esto sí daría una mala señal al sector empresarial, que efectivamente ha mostrado y ha hecho evidente una intención de lograr una participación mucho más activa en las actividades de la Asociación. Pensamos que como Comité debemos acelerar lo más posible el tratamiento de este tema. Y reiteramos que deberíamos ver los puntos realmente sensibles que se inscriban en el reglamento y proponer esos ajustes, simple y llanamente, al Consejo Empresarial, para su más pronta aprobación; pero no volver a convocarlos para presentarles un nuevo proyecto de reglamento.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Yo pido disculpas, Señor Presidente, pero no terminé mi intervención anterior.

Vuelvo al artículo octavo. Dice: "Asimismo podrá reunirse en sesiones extraordinarias a solicitud del Comité de Representantes o de a lo menos cuatro de sus miembros". De lo único que estamos hablando es del Comité de Representantes. Quiere decir que cuatro de los miembros del Comité de Representantes. A la letra se lee esto. Pero lo dejo simplemente como una observación.

Ahora, esta entidad creo que no tiene una personería jurídica internacional a la cual podamos dirigirnos, donde estén todas las entidades de cúpula y sepamos cuáles son. De manera que eso crearía una dificultad adicional, no solamente a los efectos de la convocatoria sino también a los efectos de la toma de las resoluciones. Pero eso es algo que tendrá que ser analizado oportunamente.

ac

El artículo noveno, por su parte, dice que "Las sesiones del Consejo tendrán carácter privado". ¿Qué cosa quiere decir "tendrán carácter privado"? ¿Quiere decir reservado? ¿Quiere decir limitado a ellos? ¿Quiere decir que no puede asistir nadie aparte de ellos, ni siquiera la ALADI? O sea, a mí se me crea una serie de dudas que creo que ameritan un análisis detenido. Eso es lo que quería decir, Señor Presidente.

Representación de COLOMBIA (Jorge E. Garavito Durán). Yo quisiera que se lograra una primera respuesta para mandarle al CASE y tal vez nos pudiéramos poner de acuerdo en que el Comité puede tener la respuesta en ocho días, para el próximo jueves; y saldríamos de este tema.

También comparto la idea de que no se puede pensar en redactar un nuevo reglamento porque estamos contestando una propuesta de reglamento de un organismo que se reunió y dijo: "Esto es lo que proponemos". Nosotros les podemos decir: "Esa propuesta de ustedes no es aceptable en tales y tales puntos por tales y tales razones". Y eso es lo máximo que podemos hacer. No podemos hacerles otro reglamento porque ya existe uno que habíamos hecho nosotros y que ellos quieren reformar.

Entonces, yo quisiera proponer, concretamente, que para el próximo jueves tuviéramos ya la recomendación definitiva del grupo de trabajo y que estemos comprometidos los Representantes para que ese día le dediquemos el tiempo necesario y que la carta del Presidente del Comité pueda salir el próximo jueves como máximo.

PRESIDENTE. Entonces, el grupo de trabajo empezaría a sesionar este jueves, u hoy día en la tarde.

- Dialogados.

PRESIDENTE. Se propone que el grupo de trabajo que se aboque al estudio de reglamento del CASE empiece a sesionar mañana de mañana a las 10.00 horas en esta Sala con los miembros que cada Representación designe al efecto.

Entiendo que el Señor Embajador del Brasil, en "Otros asuntos", quería hacer una muy breve presentación.

5. Otros asuntos.

Representación del BRASIL (José Jerónimo Moscardo de Souza). Señor Presidente, quería informar sobre la presencia aquí

ac

en Montevideo de un representante del Gobernador de Mato Grosso, que nos viene a traer una invitación para una reunión intergubernamental sobre la Hidrovía.

Esa Comisión de alto nivel, presidida por el Secretario de Industria y Comercio del Gobierno de Mato Grosso, ya visitó, inclusive, al Presidente y a la Secretaría. Pediría al Señor Presidente que el propio Secretario, representando al Gobernador Jaime Félix Campos, transmitiera al Comité de Representantes esa invitación, que se trata de una jornada de la Hidrovía Paraguay-Paraná. Es algo absolutamente concreto. Es un movimiento inclusive de prestigio para la ALADI porque se está haciendo algo concreto en favor de la integración de nuestros pueblos.

Se encuentra presente el Señor José Fernando de Queiroz, Secretario de Industria y Comercio del Estado de Mato Grosso, y pediría que él transmitiera directamente al Señor Presidente y a los Señores Representantes la invitación del Estado de Mato Grosso.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias, Señor Embajador.

Tiene la palabra el Señor Secretario de Industria y Comercio de Mato Grosso.

SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE MATO GROSSO (José Fernando de Queiroz). Señor Presidente y demás Señores Embajadores, Señores Consejeros, inicialmente queríamos, en nombre del Gobierno de Mato Grosso, nuestro Gobernador Jaime Campos, saludar al Señor Embajador Raimundo Barros Charlin por la investidura en la Presidencia de este Comité.

En segundo lugar, quisiéramos invitarlos a participar de nuestra Tercera Jornada de la Hidrovía, a realizarse en Cuiabá en los próximos días 9, 10, 11 y 12 de marzo.

Paralelamente, estaremos también promoviendo el Octavo Encuentro del Comité Intergubernamental de la Hidrovía. Y también promoveremos el día 12 un encuentro de negocios en una feria donde serán expuestos los productos, las mercaderías de los países. Queremos crear una oportunidad de encuentro entre los empresarios de esos cinco países, Brasil, Bolivia, Argentina, Paraguay y Uruguay. Una primera oportunidad de una relación comercial. Nos gustaría contar con el apoyo, la presencia y, si fuera posible, el auxilio, subsidiándonos para que podamos promover este evento que tiene gran expectativa hoy en el país. Contamos no sólo con el apoyo del Gobierno estadual y municipal, sino también con el apoyo del Gobierno Federal.

ac

La mayor demostración de este apoyo es la realización de la Reunión del Comité Intergubernamental, paralelamente con el encuentro de la Hidrovía. De manera que a fin de captar los subsidios, la orientación o lo que hace a la realización del encuentro, estamos en Montevideo, por segunda vez para aprovechar de la experiencia del Secretario Ejecutivo, Doctor Alberto Maidana, quien ha dado un apoyo incondicional para que podamos promover este encuentro de marzo y para hacerlo lo más objetivo y lo más práctico posible. En nombre del Gobierno de Mato Grosso, de nuestro Gobernador, Jaime Campos, a quien entusiasma la Hidrovía, tenemos la certeza de que la Hidrovía hoy, a partir de su punto más alto en el Río Uruguay, que es la ciudad de Cásseres, ubicada en el Estado de Mato Grosso, es un hecho irreversible, una vez que en el último día 2 de enero el Excelentísimo Señor Presidente Fernando Collor de Mello sancionó la ley que creó catorce ZPE -catorce zonas de procesamiento de exportación- que se constituyó en un territorio neutro y con una finalidad de recibir industrias y, sobre todo, buscar recursos extranjeros para el desarrollo de una región menos desarrollada, que es el objetivo principal de la ZPE. Y tuvimos en Mato Grosso la creación de una zona de procesamiento de exportación exactamente localizada en la ciudad de Cásseres, donde entendemos que se debe considerar el comienzo de la Hidrovía Paraguay-Paraná. De forma que son emprendimientos que se completan y que se complementan y hoy son también dos emprendimientos irreversibles. Por eso entendemos que la Hidrovía es de fundamental importancia, tanto para el desarrollo regional de Mato Grosso en la región de Cásseres como para la integración de Mato Grosso en el bloque común del MERCOSUR.

Reiteramos y ratificamos los saludos de nuestro Gobernador al Señor Presidente del Comité y agradecemos a todos la acogida y la oportunidad que nos conceden de participar de esta reunión.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias.

A nombre del Comité agradezco, francamente, las palabras del Secretario de Industria y Comercio del Gobierno de Mato Grosso y su amable invitación, que vamos a considerar.

SECRETARIO GENERAL. Como es bien conocido de los distinguidos Embajadores, la Asociación y la Secretaría le han venido prestando un apoyo muy decidido a los desarrollos de la Hidrovía Paraná-Paraguay, de los ríos Paraná-Paraguay, y hemos participado en diversas reuniones que, a nuestra manera de ver, ya han empezado a arrojar resultados y frutos muy positivos. Uno de esos resultados consiste en que la última reunión de autoridades de

la Hidrovía ya prácticamente fue tomada la decisión, por los respectivos cinco Gobiernos que participan en este proyecto, de adelantar un convenio de carácter parcial acá, en el seno de la ALADI, con el objeto de desarrollar un programa destinado a la armonización de los regímenes administrativos y a la armonización de un régimen jurídico que facilite la Hidrovía. Es un régimen de facilitación del transporte a través de la Hidrovía.

Pensamos que de esta manera cumple la ALADI con el rol fundamental que hemos pensado que debe tener, que es el de servir de foro negociador; un foro que facilita, evidentemente, negociaciones tan difíciles como éstas que están planteadas.

Se prevé que en un plazo no muy largo se pueda llegar a suscribir, por parte de los cinco Gobiernos, el convenio de alcance parcial respectivo, que será en gran medida un paso inicial muy valioso para la concreción del proyecto de la Hidrovía.

Y la Secretaría aprovecha la oportunidad, Señor Presidente, para darle la más cordial bienvenida al Doctor José Fernando de Queiroz, al Doctor Maidana y a los distinguidos representantes de Mato Grosso que nos han venido a visitar en el día de hoy, y le reitera nuestra voluntad de apoyo a todas sus actividades.

PRESIDENTE. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

- Así se procede.